



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 56,567259 euros Semestral ..... 32,502735 euros Trimestral ..... 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros    :-    De años anteriores: 1,322227 euros	<b>INSERCIONES</b> 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2002</b>	<b>Viernes 10 de mayo</b>	<b>Número 88</b>

### INDICE

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Inicio expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Resolución expedientes sancionadores. Págs. 3 y siguientes.
- Inicio procedimiento sancionador. Pág. 5.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.  
De Burgos núm. 8. 8/2002. Pág. 6.  
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. 144/2001. Págs. 6 y 7.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 1. 384/2001. Pág. 7.  
De Burgos núm. 1. 838/2001. Pág. 8.  
De Burgos núm. 2. 869/2001. Pág. 8.  
De Burgos núm. 2. 1118/2001. Pág. 8.  
De Burgos núm. 2. 1119/2001. Págs. 8 y 9.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Corrección error en el convenio colectivo del sector de las empresas distribuidoras de gases licuados del petróleo de la provincia de Burgos*. Pág. 9.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 9 y 10.  
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Servicio Territorial de Burgos. *Solicitud de ampliación y cambio de titular del coto de caza BU-10.628*. Pág. 10.
- MINISTERIO DE HACIENDA.  
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Págs. 10 y 11.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 11.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos. Págs. 11 y 12.

- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.  
Del Duero. Secretaría General. Págs. 12 y 13.  
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 13 y 14.
- AYUNTAMIENTOS.  
Cabañes de Esgueva. Pág. 14.  
Fresno de Rodilla. Pág. 14.  
Rubena. Pág. 15.  
Tórtoles de Esgueva. *Convocatoria y bases de un puesto de Operario de Servicios Múltiples*. Págs. 15 y 16.

#### SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.  
Cabañes de Esgueva. *Concurso del arrendamiento de las piscinas municipales y explotación de sus servicios anejos*. Pág. 17.
- JUNTAS VECINALES.  
Condado de Valdivielso. *Subasta del aprovechamiento de caza del monte Lancharas número 518*. Pág. 17.

#### ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Adecuación del coto de caza BU-10.265*. Pág. 17.
- AYUNTAMIENTOS.  
Haza. Pág. 18.
- JUNTAS VECINALES.  
Villabasil de Losa. Pág. 18.  
San Pantaleón del Páramo. *Subasta del arrendamiento del coto de caza BU-10.346*. Págs. 18 y 19.
- ANUNCIOS PARTICULARES.  
Coto de caza BU-10.340. Pág. 19.
- AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS.  
Agrupación de Ayuntamientos del Valle de Valdelaguna y Huerta de Arriba. *Convocatoria para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera*. Pág. 20.

#### DIPUTACION PROVINCIAL

- Intervención. Pág. 20.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 5 de mayo de 2002. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

200203134/3348.-104,49

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045282115	L HEREDIA	22952775	SANT JOAN D ALACANT	20-02-2002	150,00		RD 13/92	078.1
090045286043	COMPANIA REUS BARCELONA SL	B61063723	BARCELONA	19-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045232800	F HONRUBIA	46733869	BARCELONA	09-02-2002	60,00		RD 13/92	106.2
090045232896	M KHAIL	X3334609T	GAVA	31-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402181626	J GARCIA	14933690	BILBAO	01-03-2002	120,00		RD 13/92	050.
090045263534	J AMANTEGUI	14950400	DURANGO	18-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402189560	E PASTOR	16051505	ALGORTA GETXO	09-02-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
090045222910	M DIAZ	30626965	SESTAO	14-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045222040	U POZAS	44977600	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	09-02-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
090402186820	J AYALA	13094390	BELORADO	18-02-2002	120,00		RD 13/92	050.
099044769478	J ESPINOSA	71253799	BELORADO	26-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045328280	CONTROL Y EJECUCION CONSTR	B09328709	BURGOS	21-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045328279	CONTROL Y EJECUCION CONSTR	B09328709	BURGOS	21-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045328310	CONTROL Y EJECUCION CONSTR	B09328709	BURGOS	21-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045328231	CONTROL Y EJECUCION CONSTR	B09328709	BURGOS	21-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045328267	CONTROL Y EJECUCION CONSTR	B09328709	BURGOS	21-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045180460	SELECCION NATURAL SL	B09355157	BURGOS	19-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045196284	EXPENDEDORA VENDING BURGOS	B09372319	BURGOS	15-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045184014	I ELAISSAQUI	X2201595N	BURGOS	24-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090401954619	C MARTINEZ	05241369	BURGOS	18-01-2002	120,20		RD 13/92	050.
090045328371	M RODRIGUEZ	13016288	BURGOS	25-02-2002	0,00		L. 30/1995	003.
090044864972	P SANZ	13047772	BURGOS	19-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045327809	C RUIZ	13062866	BURGOS	20-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045182455	J MONEDERO	13083128	BURGOS	24-02-2002	0,00		L. 30/1995	003.
090045196820	F ALONSO	13126890	BURGOS	14-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045187210	I SANCHO	13143513	BURGOS	03-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045196740	A VICARIO	13157903	BURGOS	18-02-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045180811	R DEL RIO	13163165	BURGOS	21-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402191735	L PEREZ	13163648	BURGOS	08-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045328700	H BISABARROS	13164364	BURGOS	26-02-2002	0,00		L. 30/1995	003.
090045197460	D RUBIO	13288215	BURGOS	20-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045328220	A ORTEGA	14940796	BURGOS	21-02-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045202284	A GOMEZ	38749956	BURGOS	22-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045328723	M SENDINO	71270483	BURGOS	26-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090044710865	C CARCAO	X0627377Y	MIRANDA DE EBRO	16-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045275329	F VIEIRA	X0948303J	MIRANDA DE EBRO	09-02-2002	300,00	1	RD 13/92	029.1
090044710993	F MARIN	13065961	MIRANDA DE EBRO	20-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045190040	J MALDONADO	13274094	MIRANDA DE EBRO	25-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045190051	J MALDONADO	13274094	MIRANDA DE EBRO	25-01-2002	0,00		L. 30/1995	003.
090045274600	J VALMASEDA	13284349	MIRANDA DE EBRO	10-02-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
090044710841	A IZQUIERDO	13293619	MIRANDA DE EBRO	11-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045271415	L CUARTANGO	13297336	MIRANDA DE EBRO	22-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045190099	S JAVID	13299224	MIRANDA DE EBRO	28-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090044710907	J ESCRIBANO	71343955	MIRANDA DE EBRO	20-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045205716	J HERNANDO	71271536	QUINTANILLA VIVAR	16-02-2002	90,00		RD 13/92	118.1
090045328759	J FERNANDEZ	71337399	SALAS DE BUREBA	26-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090402186296	J GARCIA	32447717	ARTEIXO	11-02-2002	240,00		RD 13/92	048.
090045190117	J ACEDO	40449484	FIGUERES	30-01-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090402183933	M SAIDI	X2080792M	JUNCOSA DE LES GAR	11-02-2002	300,00	2	RD 13/92	050.
090044710890	P GARCIA	09779987	LEON	19-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045273527	J MORENO	16539710	NALDA	16-02-2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
090045282530	J BARRADAS	X2835934B	STO DOMINGO CALZADA	11-02-2002	450,00		RD 13/92	020.1
090045202340	D REDONDO	15228950	ALCORCON	16-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045260934	G MORCILLO	51692532	ALCORCON	14-02-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090402184342	B NAVEDA	13639346	BOADILLA DEL MONTE	17-02-2002	180,00		RD 13/92	050.
090045286364	TRANSPORTES DE VINOS Y ALC	878471109	MADRID	24-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045265774	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	880322043	MADRID	18-02-2002	150,00		RD 13/92	013.2
090045264216	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	880322043	MADRID	18-02-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045301626	AUTOS IBERMEX SL	882410143	MADRID	23-02-2002	300,00		RDL 339/90	062.2
090045301523	R KLIMENTOV	X29157190	MADRID	05-02-2002	600,00		RDL 339/90	060.1
090402189017	F HERRERO	01107263	MADRID	09-02-2002	250,00		RD 13/92	048.
090045187787	R GOMEZ	02274923	MADRID	16-02-2002	150,25		RDL 339/90	060.1
090402184494	J MATEOS	05408020	MADRID	18-02-2002	120,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090402182977	J MARTI	46111952	MADRID	04-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090044815298	A LLORENA	50828102	MADRID	10-06-2001	90,152		L. 30/1995	002.1
090045301389	D CASTILLA	50986225	MADRID	19-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045262347	J BARBANCHO	51914700	MADRID	06-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045280660	TTES NELBE SL	B30520936	JUMILLA	22-02-2002	0,00		L. 30/1995	003.
090045275007	SAT NUMERO CUATRO SEIS SEI	F31225394	ARBIZU	12-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045302059	J PEREZ	10834546	GIJON	08-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045211560	J PICARETE	X1765090R	FERREROS	05-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045277909	J ROJO	12738225	PALENCIA	23-02-2002	300,00		RD 339/90	060.1
090402185851	A GONZALEZ	22729595	CASTRO URDIALES	08-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
090045220833	R GALVAN	72043061	SOTO DE LA MARINA	09-02-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
090402190093	A BARRIO	13732471	SANTANDER	19-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045310883	M RUIZ	13756040	SANTANDER	17-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045200111	M ASTRAIN	72645702	SANTANDER	02-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045190208	R FRANCHO	07965100	SALAMANCA	21-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045190210	R FRANCHO	07965100	SALAMANCA	31-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044833914	L MONFORT	15930929	SAN SEBASTIAN	02-12-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044651198	RUIZ Y LORENZO SL	B43323153	REUS	29-04-2001	1.202,02		L. 30/1995	002.1
090044886839	F MAESTRO	24309494	LA ELIANA	24-01-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045270952	P PEREZ	12374611	SIMANCAS	07-02-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045327512	J GARCIA	12118710	VALLADOLID	19-02-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090044867500	A HERNANDEZ	44906887	VALLADOLID	08-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090044870169	A HERNANDEZ	44906887	VALLADOLID	08-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045202351	P RODRIGUEZ	71133176	VALLADOLID	20-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045281093	ELIZABIDE SC	G01184407	MENDIJUR	21-02-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045285086	ELIZABIDE SC	G01184407	MENDIJUR	22-02-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090044091223	E RODRIGUEZ	16276584	VILLARREAL	12-02-2002	60,00		RD 13/92	151.2
090044541897	J RIAGUAS	72726808	TUYO	12-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045274684	PULITRANS VITORIA S L	B01206820	VITORIA GASTEIZ	25-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045263078	A ZANNOUTI	X2135296E	VITORIA GASTEIZ	11-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090044896018	J IBAÑEZ DE ZUAZO	16241913	VITORIA GASTEIZ	26-01-2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
090045308426	A DONOSO	16296647	VITORIA GASTEIZ	16-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090043619325	M MOLDON	72729531	VITORIA GASTEIZ	11-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045196405	R COLLAZO	35876961	LOMAS DEL GALLEGO	12-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045196181	R COLLAZO	35876961	LOMAS DEL GALLEGO	12-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o «Diario Oficial» correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 5 de abril de 2002. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200203133/3347.-205,55

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090044748522	TRANS MERILLA SL	B04332342	ALMERIA	01-08-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044888824	A VILLARROYA	75264557	AGUADULCE	23-01-2002	60,00		RD 13/92	155.
090401942976	S FERNANDEZ	09713825	BARCELONA	11-09-2001	240,40		RD 13/92	050.
090044881052	J MIRALLES	35064667	BARCELONA	23-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090401946222	M LOPEZ	37345731	BARCELONA	15-10-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044881556	J SAAVEDRA	43530801	BARCELONA	23-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090401973160	J SAAVEDRA	43530801	BARCELONA	23-01-2002	180,00		RD 13/92	048.
090401949661	M NADAL	35060567	S CUGAT DEL VALLES	11-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
090401963554	W FERNANDEZ	47719550	S JOAN DESPI	16-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
090044384470	F DE LAS HERAS	27895355	ZURBARAN	04-09-2001	60,10		RD 13/92	169.
090044709632	E SOLANA	22731996	BARAKALDO	05-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090402180282	F ARAMBURU	14923912	BASAUARI	06-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045297003	J IMATZ	14929341	BERMEO	01-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402188049	J URIARTE	78860340	BERMEO	30-01-2002	180,00		RD 13/92	048.
090044882597	RECUPERACIONES MEDIO AMBIE	A48714133	BILBAO	18-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090401949430	F URBINA	13280957	BILBAO	09-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044838997	M LUENGAS	14526681	BILBAO	27-01-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090044309654	J AZCUETA	30616814	BILBAO	26-10-2001	90,15		RD 13/92	118.1
090044384354	A HERNANDEZ	45675723	BILBAO	28-08-2001	300,51		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090044709577	M ARAQUE	46878714	BILBAO	26-09-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044709565	M ARAQUE	46878714	BILBAO	26-09-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090402188293	A GONZALEZ	01165567	DURANGO	01-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
090044837920	R ALONSO	14653356	ERANDIO	20-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
090401949272	J CHALBAUD	14657363	GETXO	06-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044756490	J BASTARRECHEA	30693232	MUNGIA	01-11-2001	60,10		RD 13/92	154.
090044841418	J BASTERRETREA	30644848	ONDARROA	20-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090401963578	M ARRIOLA	78869363	ONDARROA	17-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090044438922	O LOPEZ	20187955	PORTUGALETE	12-01-2002	60,10		RD 13/92	106.2
090401954206	D ALONSO	11929288	SANTURTZI	16-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090045307781	J LOSA	14945148	SANTURTZI	28-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090044438880	B VIVANCO	20173010	SANTURTZI	12-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090044808658	O VALENTE	X1898044S	SESTAO	24-01-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090044709358	SERVICIOS SANITARIOS ASISA	B09367103	ARANDA DE DUERO	25-10-2001	1.202,02		RDL 339/90	067.4
090044743603	J MARTINEZ	45419361	ARANDA DE DUERO	14-01-2002	150,25		RD 13/92	054.2
090044880023	V HERNANDEZ	71104346	ARANDA DE DUERO	29-12-2001	60,10		RD 13/92	173.2
090044880035	V HERNANDEZ	71104346	ARANDA DE DUERO	29-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044845618	V HERNANDEZ	71104346	ARANDA DE DUERO	29-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090045185500	SERCOBUR SL	B09365362	BURGOS	05-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044863530	ARRIBAS RUIZ JUAN CARLOS Y	G09360447	BURGOS	28-11-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044878107	F TAALOUCHTE	X0535390L	BURGOS	15-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
090044850020	G TEIXEIRA	X1526607M	BURGOS	24-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
090044642896	P MINNIG	X2401933C	BURGOS	21-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090401971290	L ARRIBAS	00605905	BURGOS	21-01-2002	120,00		RD 13/92	048.
090044830561	S OLIVERA	09630027	BURGOS	04-11-2001	60,10		RD 13/92	155.
090402182527	J CALVO	11923076	BURGOS	02-02-2002	120,20		RD 13/92	050.
090045283788	V GUTIERREZ	13037114	BURGOS	29-01-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045286029	F IGLESIAS	13057979	BURGOS	02-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090044425915	M MAMBRILLA	13078805	BURGOS	15-10-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090045272614	L CONDE	13083975	BURGOS	29-01-2002	150,00		RD 13/92	087.1
090045181657	F DELGADO	13092378	BURGOS	25-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402185206	S DEL OLMO	13097678	BURGOS	28-01-2002	120,00		RD 13/92	050.
090044861843	E IGLESIAS	13128097	BURGOS	26-10-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044672359	J GARCIA	13130353	BURGOS	07-01-2002	150,25		RD 13/92	061.
090402187756	M ORTEGA	13142755	BURGOS	27-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
090044864388	J VENEGAS	13149041	BURGOS	10-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090401954929	R ARRIBAS	13150625	BURGOS	22-01-2002	250,00		RD 13/92	048.
090044863943	F HERNANDEZ	13154877	BURGOS	15-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044803715	B QUINTANILLA	13168726	BURGOS	17-01-2002	150,25		RD 13/92	106.2
090044804203	J HERNANDO	71262530	BURGOS	04-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090401962574	M FUENTE	71268621	BURGOS	30-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044861879	M BORJA	71268672	BURGOS	27-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044480367	E QUINTANA	71274356	BURGOS	22-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044556827	J CARRASCO	71281190	BURGOS	13-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090044398626	J BONEKE	71282558	BURGOS	31-10-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
090044657383	C HERNANDEZ	71285416	BURGOS	25-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090401965563	M FERRARI	B0001452	BUSTO DE BUREBA	21-12-2001	240,40		RD 13/92	050.
090044546974	V ABAD	13092263	CANICOSA DE SIERRA	25-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044863906	V ABAD	13092263	CANICOSA DE SIERRA	25-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044546950	V ABAD	13092263	CANICOSA DE SIERRA	25-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090045196636	GARRIDO OLAIZ SL	B09293275	CARDEÑAJIMENO	12-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044861284	J SANTAMARIA	71279351	COGOLLOS	31-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044861272	J SANTAMARIA	71279351	COGOLLOS	31-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044431320	J DIEZ	71924001	MELGAR FERNAMENTAL	17-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044431319	J DIEZ	71924001	MELGAR FERNAMENTAL	17-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044866270	P GONZALEZ	14531079	SOTOPALACIOS	04-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044808531	S SANZ	10823855	MIRANDA DE EBRO	14-10-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044709905	L ANGULO	13183607	MIRANDA DE EBRO	24-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044710518	L DUVAL	13290138	MIRANDA DE EBRO	02-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.3
090044895324	R GARCIA	13299967	MIRANDA DE EBRO	25-01-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090401868788	T PELLON	20193001	MIRANDA DE EBRO	23-02-2001	120,20		RD 13/92	052.
090044779658	F RODRIGUEZ	27498452	MIRANDA DE EBRO	06-11-2001	60,10		RD 13/92	173.2
090044710506	M DUVAL	71341995	MIRANDA DE EBRO	02-12-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
090044863669	R PEREZ	13149015	LODOSO	05-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090045181669	F DELGADO	13092378	CITORES DEL PARAMO	25-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045306028	J GONZALEZ	45417006	TORTOLES DE ESGUEVA	30-01-2002	60,00		RD 13/92	098.2
090044099209	D LLARENA	14249347	VILLASANA	21-03-2000	901,52		L. 30/1995	002.1
090401948220	S CASTIELLA	35777722	NIDAGUILA	30-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
090044779178	C ROJO	13141312	VILLALBA DE DUERO	04-11-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044717732	J FERNANDEZ	71262470	VILLALMANZO	18-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044704531	M NIETO	13111717	VILLAYERNO MORQUILLA	20-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401963712	M MUÑOZ	30831299	CORDOBA	21-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090045260790	A MUÑOZ	70988320	MANZANARES	31-01-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090044413160	M BALLESTER	18893932	CASTELLON PLANA	31-12-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044842952	J GARCIA	24231755	GRANADA	02-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
090044574672	V ORTIZ	26481554	UBEDA	23-01-2002	150,00		RD 13/92	094.2
090401970479	R TRICIO	16528056	HORNOS MONCALVILLO	09-01-2002	240,40		RD 13/92	048.
090044766822	D VELASCO	16596348	LOGROÑO	03-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
090401954875	C SOMOZA	34251608	MONFORTE DE LEMOS	22-01-2002	120,00		RD 13/92	048.
090401963505	M RIVERA	76619020	TRICASTELA	16-01-2002	240,40		RD 13/92	050.
090402187707	G VISEDO	00382386	ALCOBENDAS	26-01-2002	120,00		RD 13/92	048.
090044780510	TRANSITOS SOLANA SL	B81752883	ARGANDA	27-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090044760595	V REDONDO	72871503	BUSTARVEJO	28-10-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
090044828785	I TEJERO	53419677	FUENLABRADA	02-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090045206710	CONSTRUCCIONES COSTALAGO S	881847378	MADRID	10-02-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402183052	H CHARLOTTE	X2139416W	MADRID	05-02-2002	250,00		RD 13/92	048.
090044740717	O CORREA	X2612940W	MADRID	05-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044753748	M RODRIGO	03438201	MADRID	17-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401954553	E LOPEZ PUERTAS	05271043	MADRID	16-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090401966403	J GARCIA DE LAGO	13627853	MADRID	28-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044753270	M ESCALADA	13769465	MADRID	27-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401968254	J VALVERDE	14542712	MADRID	26-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401949181	M SUERO	14864296	MADRID	06-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401966488	G ALFONSO	15967645	MADRID	28-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
090401949417	C DIAZ	22749856	MADRID	09-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090044644157	J MENDEZ	50093370	MADRID	03-11-2001	60,10		RD 13/92	106.2
090401969805	A CASARES	50146574	MADRID	11-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
090044421478	M VAZQUEZ	50249489	MADRID	03-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044885161	A MARCO	50715184	MADRID	22-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090044885150	A MARCO	50715184	MADRID	22-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090044439343	F VILLAR	51948703	MADRID	14-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
090045305760	L JUNCAL	72013221	MADRID	30-01-2002	60,00		RD 13/92	167.
090401971400	A OLMOS	52475818	MAJADAHONDA	22-01-2002	180,00		RD 13/92	048.
090401957402	D GONZALEZ	01179480	VILLANUEVA DE CAÑADA	26-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
000044881337	M UNZUETA	30626079	MARBELLA	18-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
090044816965	E FLAMARIQUE	29139513	BARASOAIN	26-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044424200	M VILLEGAS	15807521	NOAIN	27-09-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090401970900	J RECARTE	29138557	PAMPLONA	15-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090044431710	J BORJA	72695877	PAMPLONA	26-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044384020	J RUIZ	33433067	ZIZUR MAYOR	29-06-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
090044857955	M COSTALES	10793163	GIJON	18-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090401969490	R CHAO	53530420	GIJON	08-01-2002	156,26		RD 13/92	050.
090401961510	J TEJERO	09357775	OVIEDO	10-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090045308025	A MONTES	34900101	CELANOVA	01-02-2002	60,00		RD 13/92	154.
090401968965	L ALVEAR	13712629	VILLABANEZ	04-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
090401948991	M RUIZ	13712660	BEZANA	06-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044438120	EXCLUSIVAS DE ELITE S L	839047329	SANTANDER	25-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090044865599	C LOZANO	07843603	SANTANDER	20-11-2001	60,10		RD 13/92	173.2
090402188505	J CANTALAPIEDRA	20194332	SANTANDER	03-02-2002	120,00		RD 13/92	050.
090044774557	J FERNANDEZ	13861927	TORRELAVEGA	01-11-2001	60,10		RD 13/92	090.1
090044642793	P VERDEJA	13916823	TORRELAVEGA	18-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090401969568	F RICCIARDIELLO	13936265	TORRELAVEGA	11-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
090044832570	H SASIAN	13938288	TORRELAVEGA	28-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044439422	M BARTOLOME	16807243	DURUELO DE LA SIERRA	21-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090401965010	V MORENO	13105292	NAVALENO	16-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
090044763651	J MORENO	07047665	ANDOAIN	28-10-2001	60,10		RD 13/92	019.1
090044840189	J ZULOAGA	35775139	DEBA	08-12-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
090401963657	M ARAMBURU	15968503	SAN SEBASTIAN	17-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
090402187616	L AMADO	44151446	ZIZURKIL	26-01-2002	180,00		RD 13/92	048.
090044769010	J LEITE	39906956	MONTBLANC	03-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
090044560430	A MARTIN	16250646	PAIPORTA	26-11-2000	1.202,02		L. 30/1995	002.1
090045305516	A TEIXEIRA	X0058054W	SANTIBANEZ VALCORBA	28-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045308554	S RIVAS	09262053	SERRADA	05-02-2002	60,00		RD 13/92	154.
090401960826	J GARCIA	12118710	VALLADOLID	03-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
090401971022	M MARTINEZ	71135087	VALLADOLID	16-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
090045307793	I ARRIEN	11910404	ARMIÑON	31-01-2002	60,00		RD 13/92	154.
090044429994	A DELGADO	72716426	ARAI	02-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
090044888095	A MORALES	16276104	ANTOÑANA	24-01-2002	60,00		RD 13/92	154.
090044841959	J SUSO	16280231	SAT CRUZ DE CAMPEZ	25-01-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090044825772	IMPER IBERIMP SL	801253087	NANCLARES DE LA OC	12-10-2001	300,51		RDL 339/90	061.1
090044757122	H EL KHALLOUFI	X1497752S	LLODIO	24-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
090402187604	F GARAY	16208997	VITORIA GASTEIZ	26-01-2002	120,00		RD 13/92	048.
090044763699	A ORDOÑANA	18593934	VITORIA GASTEIZ	02-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
090044824408	I PEÑA	72737095	VITORIA GASTEIZ	16-01-2002	60,10		RD 13/92	173.2
090044841431	C RODRIGUEZ	72748401	VITORIA GASTEIZ	20-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090044841194	J SUSO	16547221	YECORA	19-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090401954371	D BLASCO	17846201	ZARAGOZA	17-01-2002	120,20		RD 13/92	050.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo

estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 2433/2001, incoado a don Smain Chaou, con Documento Nacional de Identidad X3.499.434F, con domicilio en calle Madrid, 31, de Burgos, por infracción del artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 300,52 euros.

Burgos, a 8 de abril de 2002. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

13600.

N.I.G.: 09059 1 0800579/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 8/2002.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De doña Felisa Melgosa Benito.

Procuradora: Doña Ana María Jabato Dehesa.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 8/2002, a instancia de doña Felisa Melgosa Benito, para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> - Finca rústica, sita en el término municipal de Burgos, paraje Páramo Valdesanmartín, parcela 127, polígono 56, superficie 4,5059 Has. Linda al norte, con finca 128, Carmen Ramírez Trascasa y camino; sur, con fincas 86 y 119, Fortunata Pérez Martín y Santos Miñón Peralta; este, con finca 126, Timoteo García Antón, y oeste, con fincas 57, 58 y 59, Luis Martínez Calleja, Teodoro García Trascasa y Fabián Martín Pérez.

2.<sup>a</sup> - Finca rústica, sita en el término municipal de Burgos, paraje Montecillo, parcela 158, superficie 0,9625 Has. Linda norte, con finca 157, Miguel Angel Ramírez Hurtado; sur, con finca 159, Miguel Angel Ramírez Hurtado y camino; este, con camino Fuente del Rey, y oeste, con finca 148, Ayuntamiento de Burgos.

3.<sup>a</sup> - Finca rústica, sita en el término municipal de Burgos, paraje Rebollada, parcela 205, polígono 58, superficie 0,1825 hectáreas. Linda al norte, con finca 206, Santos Peralta Miñón; sur, con camino; este, con camino, y oeste, con finca 204, Serafín Calleja Ortiz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a doña Carmen Ramírez Trascasa, doña Fortunata Pérez Martín, don Santos Miñón Peralta, don Timoteo García Antón, don Luis Martínez Calleja, don Teodoro García Trascasa, don Fabián Martín Pérez, don Miguel Angel Ramírez Hurtado, don Santos Peralta Miñón y don Serafín Calleja Ortiz, como colindantes y a doña Concepción Fernández de la Fuente, como titular catastral, para el caso de no ser posible su citación personal, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 4 de abril de 2002. - La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

200203170/3171.-50,24

### VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

73480.

N.I.G.: 09903 1 0100977/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 144/2001.

Sobre otras materias.

De doña Elvira Díez Varona.

Procurador: Don Antonio Infante Otamendi.

En los autos 144/2001, seguidos a instancia de doña Elvira Díez Varona, sobre expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción de exceso de cabida de dos fincas, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia. - Juez, doña María Dolores Palmero Suárez.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 2 de abril de 2002. Recibido el presente escrito de expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido y la inscripción de exceso de cabida respecto de la finca número 6.619, así como la inmatriculación de finca urbana, terreno en Virtus, término de Valle de Valdebezana (Burgos), documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador don Antonio Infante Otamendi; se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo e inscripción de exceso de cabida respecto de la finca urbana número 6.619 del término de Virtus y la inmatriculación de finca rústica, hoy urbana, en término de Virtus, que se instan, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de doña Elvira Díez Varona, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Respecto al expediente de inmatriculación de la finca descrita con el número 2, rústica, hoy urbana. - Terreno en Virtus, término del Valle de Valdebezana (Burgos), según el catastro, Virtus, 16, que linda por el norte, camino; sur, sucesores de Hilario Díez; este, Marceliano Peña, y oeste, camino. Ocupa una superficie de 696 metros cuadrados, con una construcción en la misma de 63 metros cuadrados, de los que 55 metros cuadrados se destinaban a hornera, y 8 metros cuadrados a aljibe. Referencia catastral 2193746 VN3529S 0001HG, carece de inscripción registral y está libre de carga y arrendamientos, se acuerda:

1. - Dar traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos.

2. - Citar a las personas de quien procedan los bienes o a sus causahabientes (vendedores de las dos fincas): Don Pedro Díaz Fernández, don Hermenegildo Díaz Fernández, doña Alicia Díaz Fernández y don Francisco Díaz Fernández, doña María Candelas Díaz Fernández, don Rufino Díaz Fernández, don Fidel Peña Díaz, don Amós Peña Díaz y doña María Teresa Peña Díaz.

3. - Citar a los dueños de las fincas colindantes para la inmatriculación de la finca citada, al Ayuntamiento de Valle de Valdebezana (Junta Vecinal de Virtus), como titular del camino existente en los lindes norte y oeste; por el linde sur, a don Ismael Díaz, por el linde este como colindante a doña Adoración Peña.

4. - Citar a las personas ignoradas a quienes la inscripción solicitada pueda perjudicar, a quienes se hará saber la existencia del presente expediente de inmatriculación de la finca descrita con el número 2, por medio de edictos que se publicarán en el Ayuntamiento de Valle de Valdebezana (Junta Vecinal de Virtus), donde se encuentran dichas fincas, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Librense los edictos y exhortos oportunos.

Respecto a la reanudación del tracto de la finca descrita con el número 1, urbana. - Casa sita en la calle de la Torre, número 20, hoy 19, del término de Virtus, Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, que linda: Derecha entrando, Esteban Peña; izquierda, calle o egido; fondo, egido y sucesores de Pilar Ruiz, y frente, con la calle donde está sita. Tiene una superficie real, según medición reciente, coincidente con la

que figura en el catastro de 531 metros cuadrados construidos, distribuidos en planta baja, primera y buhardilla, ocupando la superficie del suelo 335 metros cuadrados. Referencia catastral: 2193745 VN3529S 0001/UG, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.628, libro 37, de Virtus, folio 121 vt.º, finca número 6.619, se acuerda:

1. - Dar traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos.

2. - Citar a las personas de quien procedan los bienes o a sus causahabientes (vendedores de la finca descrita): Don Pedro Díaz Fernández, don Hermenegildo Díaz Fernández, doña Alicia Díaz Fernández y don Francisco Díaz Fernández, doña María Candelas Díaz Fernández, don Rufino Díaz Fernández, don Fidel Peña Díaz, don Amós Peña Díaz y doña María Teresa Peña Díaz.

3. - Citar a las personas ignoradas a quienes las inscripciones solicitadas puedan perjudicar, a quienes se hará saber la existencia del presente expediente de inmatriculación, reanudación de tracto sucesivo y mayor cabida de las fincas mencionadas, por medio de edictos que se publicarán en el Ayuntamiento de Valle de Valdebezana (Junta Vecinal de Virtus), donde se encuentran dichas fincas, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Librense los edictos y exhortos oportunos.

Respecto al exceso de cabida de la finca descrita con el número 1, urbana. - Casa sita en la calle de la Torre, número 20, hoy 19, del término de Virtus, Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, que linda: Derecha entrando, Esteban Peña; izquierda, calle o egido; fondo, egido y sucesores de Pilar Ruiz, y frente, con la calle donde está sita. Tiene una superficie real, según medición reciente, coincidente con la que figura en el catastro de 531 metros cuadrados, distribuidos en planta baja, primera y buhardilla, ocupando la superficie del suelo 335 metros cuadrados. Referencia catastral: 2193745 VN3529S 0001/UG, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.628, libro 37, de Virtus, folio 121 vt.º, finca número 6.619, se acuerda:

1. - Dar traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos.

2. - Citar a las personas de quien procedan los bienes o a sus causahabientes (vendedores de la finca descrita): don Pedro Díaz Fernández, don Hermenegildo Díaz Fernández, doña Alicia Díaz Fernández, don Francisco Díaz Fernández, doña María Candelas Díaz Fernández, don Rufino Díaz Fernández, don Fidel Peña Díaz, don Amós Peña Díaz y doña María Teresa Peña Díaz.

3. - Citar a los dueños de las fincas colindantes para el exceso de cabida, por el lado derecho entrando a doña Inés Ruiz González, al Ayuntamiento de Valle de Valdebezana (Junta Vecinal de Virtus), como titular de la calle o egido de los lindes izquierda y frente; por el fondo, a don Juan Ruiz.

4. - Citar a las personas ignoradas a quienes la inscripción solicitada pueda perjudicar, a quienes se hará saber la existencia del presente expediente de exceso de cabida de la finca mencionada, por medio de edictos que se publicarán en el Ayuntamiento de Valle de Valdebezana (Junta Vecinal de Virtus), donde se encuentran dichas fincas, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Librense los edictos y exhortos oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, el Juez. - Doy fe, el Secretario.

Y para que sirva de notificación y citación a las personas ignoradas a quienes las inscripciones de las fincas solicitadas puedan perjudicar, se expide la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 2 de abril de 2002. - El Secretario (ilegible).

200202943/3053.-177,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100415/2001.  
01030.

Número autos: Demanda 384/2001.

Número ejecución: 44/2002.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Angel Jesús Corral Hernández.

Ejecutada: L.D.A.S., S.L.

### Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 44/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Angel Jesús Corral Hernández, contra la empresa L.D.A.S., S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo. -

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Angel Jesús Corral Hernández, contra la empresa L.D.A.S., S.L., por un importe de 2.518,84 euros de principal, más 251,88 euros de intereses y 176,31 euros de costas provisionales que se fijan provisionalmente y acumular la presente ejecución a la seguida al número 159/01, a instancia de doña Olga Gómez García, contra la misma empresa apremiada, haciendo un principal total de ambas ejecuciones de 13.424 euros de principal, más 1.335,74 euros de intereses y 930,96 euros de costas provisionales.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada. Remitiendo oficio al Juzgado Decano, a fin de que se informe sobre los bienes patrimoniales de la ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interresando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo mandó y firma S.S.ª, el Ilmo. señor Magistrado. - Doy fe, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a L.D.A.S., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200202919/2905.-50,24

N.I.G.: 09059 4 0100900/2001.  
01030.

Número autos: Demanda 838/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don José Antonio Gil Sáez.

Demandados: Fumiur, S.A. y Fondo de Garantía Salarial. .

*Cédula de notificación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 838/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Antonio Gil Sáez, contra la empresa Fumiur, S.A. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal siguiente:

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una como demandante don José Antonio Gil Sáez; y de otra, como demandados, la empresa mercantil Fumiur, S.A. y Fogasa, y en nombre del Rey, ha dictado el siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por el Letrado don Francisco Javier González Villanueva, en nombre y representación de don José Antonio Gil Sáez, debo condenar y condeno a la empresa mercantil Fumiur, S.A., a pagar al actor la cantidad de cuatrocientos cuatro con diez euros (404,10 euros) y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, no procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa mercantil Fumiur, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 5 de abril de 2002. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200203042/3055.-44,53

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0200931/2001.  
01030.

Número autos: Demanda 869/2001.

Número ejecución: 43/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Rosario Mantilla Pérez.

Demandada: Fumiur, S.A.

*Cédula de notificación*

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 43/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Rosario Mantilla Pérez, contra la empresa Fumiur, S.A., sobre cantidad, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada Fumiur, S.A., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 421,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma caberá recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante, para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma, la Ilma. señora Magistrada. - Ante mí, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fumiur, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 9 de abril de 2002. - La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200203143/3172.-34,26

N.I.G.: 09059 4 0201186/2001.

01000.

Número autos: Demanda 1118/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Carlos Pérez González.

Demandados: Felipe Eusebio Revilla Gorostiza y Fogasa.

*Cédula de notificación*

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1118/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Carlos Pérez González, contra la empresa Felipe Eusebio Revilla Gorostiza y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 174/02. - En la ciudad de Burgos, a 20 de febrero de 2002. Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante, don Carlos Pérez González, que comparece representado por el Letrado don Francisco-Javier González Villanueva; y de otra, como demandado, Felipe Eusebio Revilla Gorostiza, que no comparece pese a estar citado en legal forma y Fogasa, que comparece representada por el Abogado del Estado sustituto don Ricardo Elena Mariscal.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Carlos Pérez González, contra Felipe Eusebio Revilla Gorostiza y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Felipe Eusebio Revilla Gorostiza, a que abone a la parte actora la cantidad de 278.887 pesetas (1.676,14 euros), por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Felipe Eusebio Revilla Gorostiza, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 9 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200203141/3173.-52,53

N.I.G.: 09059 4 0201185/2001.

01000.

Número autos: Demanda 1119/2001.

Materia: Ordinario.  
 Demandante: Don Sergio Revilla Gorostiza.  
 Demandados: Felipe Eusebio Revilla Gorostiza y Fogasa.

*Cédula de notificación*

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1119/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Sergio Revilla Gorostiza, contra la empresa Felipe Eusebio Revilla Gorostiza y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 173/02. - En la ciudad de Burgos, a 20 de febrero de 2002. Doña María Jesús Martín Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante, don Sergio Revilla Gorostiza, que comparece asistido del Letrado don Francisco-Javier González Villanueva; y de otra, como demandado, Felipe Eusebio Revilla Gorostiza, que no comparece pese a estar citado en legal forma y Fogasa, que comparece representada por el Abogado del Estado sustituto don Ricardo Elena Mariscal.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Carlos Pérez González, contra Felipe Eusebio Revilla Gorostiza y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Felipe Eusebio Revilla Gorostiza, a que abone a la parte actora la cantidad de 271.679 pesetas (1.632,82 euros), por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Felipe Eusebio Revilla Gorostiza, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 9 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200203144/3174.-51,39

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Oficina Territorial de Trabajo

*Corrección de error*

Detectado un error en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 39, de fecha 25 de febrero de 2002, en el que se publica el Convenio Colectivo de Trabajo perteneciente al Sector para las Empresas Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo de la provincia de Burgos. Código Convenio: 0900215, en su página 9:

Donde dice:

ANEXO I. - TABLA SALARIAL AÑO 2000.

Debe decir:

ANEXO I. - TABLA SALARIAL AÑO 2002.

Burgos, 5 de abril de 2002. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200203160/3099.-18,03

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Isar».*

Peticionario: CEASA, Promociones Eólicas, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Isar en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

	<u>UTM X</u>	<u>UTM Y</u>
A	420000	4692000
B	421000	4692000
C	423000	4690000
D	422000	4689000
E	420000	4688000
F	419000	4690000

Número de aerogeneradores a instalar: 33 de 1.500 KW.

Potencia a instalar: 49,5 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 25 de marzo de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200202957/3127.-28,55

*Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Castillite».*

Peticionario: CEASA, Promociones Eólicas, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Isar en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

	<u>UTM X</u>	<u>UTM Y</u>
A	423000	4692000
B	427000	4692000
C	428000	4691000
D	426500	4689500
E	425000	4689500

Número de aerogeneradores a instalar: 33 de 1.500 KW.

Potencia a instalar: 49,5 MW.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas del parque quedarán excluidas las zonas de coincidencia con el parque eólico «Matapardo», promovido por Vendaval Promociones Eólicas, S.A., publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, el 18-3-02 y el 20-3-02, respectivamente.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en

horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 25 de marzo de 2002. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200202958/3128.–31,97

*Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Tamarón».*

Peticionario: CEASA, Promociones Eólicas, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Tamarón en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):-

POLIGONAL 1

	<u>UTM X</u>	<u>UTM Y</u>
A	416000	4681500
B	417000	4681500
C	418000	4679500
D	417000	4679000

POLIGONAL 2

	<u>UTM X</u>	<u>UTM Y</u>
A	419000	4682500
B	420500	4682500
C	421500	4681000
D	420000	4679000
E	419000	4679000
F	418500	4680000

Número de aerogeneradores a instalar: 33 de 1.500 KW.

Potencia a instalar: 49,5 MW.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas del parque quedarán excluidas las zonas de coincidencia con el parque eólico «El Gallo», promovido por NEG Micon, S.A.U., publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, el 20-2-02 y el 5-3-02, respectivamente.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 26 de marzo de 2002. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200202959/3129.–34,26

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Bilbao.

Expediente: AT/26.246.

Objeto: Variante de línea eléctrica aérea a 13,2 KV circuito 1 Berrón-Villasana de Mena, por nuevas construcciones en el término municipal de Villasana de Mena.

Características: «LA a 13,2 KV con origen en apoyo 112 actual del circuito 1 Berrón-Villasana de Mena y final en apoyo 113 actual, de 81 metros de longitud, conductor LA-56».

Presupuesto: 5.826,43 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 12 de febrero de 2002. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200201542/3159.–27,41

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

**Servicio Territorial de Burgos**

*Solicitud de ampliación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.628*

Por don Valentín Cuesta Arenas, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de ampliación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.628, que afecta a una superficie de 1.410 Has. de Quintanilla San Román, Villamediana San Román, Herbosa, Hermandad de la Ribera, la primera y de 407 Has. la segunda, de terrenos pertenecientes al término municipal de Arnedo-Valle de Valdebezana (Burgos), haciendo un total de 1.817 Has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 3 de abril de 2002. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200203067/3160.–22,84

MINISTERIO DE HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**Delegación de Burgos**

*Citaciones para ser notificadas por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representante para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva, Administración de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 7-9 o Administración de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, 1, dependiendo de donde se encuentre su domicilio.

Plazo; Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Barrigón Fernández, M. Angeles	12.010.348	Emb. cuenta
Riesco Gamboa, Miguel Angel	71.265.105	Emb. cuenta
Inter Europa del Mueble, S.A.	A09337205	Prov. apremio
Macho del Olmo, José Miguel	13.134.993	Emb. cuenta
Macho del Olmo, José Miguel	13.134.993	Emb. sobrante subasta
Promociones Inmobiliarias Triple M., S.A.	A09208463	Emb. devolución
Montes Guerra, Alvaro	20.196.413	Emb. cuenta
González Peña, Daniel	13.092.501	Emb. sueldos

Procedimiento: Compensación de deudas.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Congelados Uno, S.L.	B09277260	Acuerdo comp.
Garafe Transportes, S.L.	B39341094	Acuerdo comp.
García Fernández, Eliseo	12.131.496	Acuerdo comp.
Romancero, S.A.	A09205394	Acuerdo comp.
Unceta Antón, Ana María	13.022.169	Acuerdo comp.

Procedimiento: Liquidación intereses de demora.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Fernández Santamaría, Miguel	13.083.831	Liq. voluntaria
Torner Hernández, Francisco	50.150.472	Liq. voluntaria
Manrique Ciruelos, Vicente	13.075.716	Liq. voluntaria
Sadornil Manjón, Ismael	13.034.727	Liq. voluntaria

Burgos, 4 de abril de 2002. - La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200203107/3132.-40,25

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

##### Notificación a la empresa Ayudas y otros Servicios en la Construcción, S.L.

Don Jesús Martínez García, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), hace saber a la empresa Ayudas y otros Servicios en la Construcción, S.L., ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos con la indicación «desconocido», lo siguiente:

Concesión de audiencia. - En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por los artículos 2 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), y de conformidad con lo establecido en los artículos 104 y 127 de la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29) y en el artículo 10 del citado Reglamento General, se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 24/01), a la empresa Ayudas y otros Servicios en la Construcción, S.L., por las deudas que tiene contraídas con esta Tesorería la empresa Felipe Eusebio Revilla Gorostiza.

Trámite de audiencia. - Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), podrán formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, para lo que se les concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (calle Vitoria, 16, 09004 Burgos), los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, 11 de abril de 2002. - El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jesús Martínez García.

200203411/3422.-22,27

##### Notificación a la empresa Tecnovideo, S.C.

Don Jesús Martínez García, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), hace saber a la empresa Tecnovideo, S.C., ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos con la indicación «caducado», lo siguiente:

Concesión de audiencia. - En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por los artículos 2 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), y de conformidad con lo establecido en los artículos 104 y 127 de la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29) y en el artículo 10 del citado Reglamento General, se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 49/01), a la empresa Tecnovideo, S.C., por las deudas que tiene contraídas con esta Tesorería la empresa Tecnología Videográfica Burgalesa, S.L.

Trámite de audiencia. - Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), podrán formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, para lo que se les concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (calle Vitoria, 16, 09004 Burgos), los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, 11 de abril de 2002. - El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jesús Martínez García.

200203412/3423.-22,27

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos

##### NOTIFICACION

A tenor con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. número 254, de 24 de octubre), esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos, ha intentado notifi-

car las peritaciones de bienes propiedad de los deudores que a continuación se detallan, sin resultado positivo.

Damos traslado de las valoraciones efectuadas por SEGIPSA, sobre los bienes y deudores que a continuación se relacionan:

1. - Don Enrique Manrique Ciruelos. Vivienda en Plaza Antonio José, número 1. Embargada por esta URE 21-12-2001. Valorada a efectos de subasta en 78.131,57 euros.

2. - Don Antonio Neves Cruz. Vehículo Volkswagen Golf BU-2269-X, embargado por esta URE 21-9-2001 y valorado a efectos de subasta en 4.207,08 euros.

De conformidad con el mencionado artículo, se publica el presente edicto y se advierte a los interesados que, en caso de discrepancia, podrán presentar valoración contradictoria, en el plazo de quince días desde la publicación del mismo.

Burgos, a 8 de abril de 2002. - El Recaudador Jefe de la Unidad, Juan Manuel Moreno Maeso.

200202108/3131.-18,03

#### NOTIFICACION

A tenor con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. número 254, de 24 de octubre), esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos, ha intentado notificar la peritación del bien propiedad del deudor que a continuación se detalla, sin resultado positivo.

Damos traslado de la valoración efectuada por SEGIPSA, sobre el bien y deudor que a continuación se relaciona:

1. - BURCONSA Inmobiliaria y Construcciones. Vehículo marca Polaris, modelo PT4300, matrícula SO20054VE. Embargado por esta URE 09/01, el 13-7-2001 y valorado a efectos de subasta en 1.500 euros.

De conformidad con el mencionado artículo, se publica el presente edicto y se advierte al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria, en el plazo de quince días desde la publicación del mismo.

Burgos, a 11 de abril de 2002. - El Recaudador Jefe de la Unidad, Juan Manuel Moreno Maeso.

200203397/3424.-18,03

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Secretaría General

Don Jesús Manuel Riesgo Serrano (en representación de Aran-4 Promotora, S.L.), con domicilio en calle Los Monjes, número 1-3.º C, 09400 Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización para realizar obras de construcción de un edificio que consta de dos viviendas unifamiliares adosadas en zona de policía del río Bañuelos (margen derecha), en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de la obra es:

Construcción de un edificio que consta de dos viviendas unifamiliares adosadas entre medianerías simétricas con dos plantas (B+1) sobre rasante, una planta de semisótano y el espacio bajo cubierta que se destinará a desván.

El edificio se ubicará en el casco urbano en la calle La Presa, número 11, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos), en zona de policía del río Bañuelos.

En dicha zona se permitirá un paso entre el edificio de dos viviendas y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (OZ 817/02 BU).

Valladolid, a 1 de abril de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200202941/3161.-25,12

Don Juan Antonio Morejón Torralba, con domicilio en calle Laín Calvo, número 3-3.º E, 09400 Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización para realizar obras de vallado en zona de policía del arroyo La Majada (margen izquierda), en el término municipal de La Horra (Burgos).

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de la obra es:

Construcción de vallado.

El vallado será de alambrada metálica con un muro de 0,50 metros de hormigón sobre el cual va una valla de un metro de altura, excepto la parte que linda con el arroyo.

Se realizará en la parcela 6 del polígono 7, en el término municipal de La Horra (Burgos), en zona de policía del arroyo La Majada (margen izquierda).

En dicha zona se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de La Horra (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (OZ 1119/02 BU).

Valladolid, a 22 de marzo de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200202742/3216.-22,84

Don Víctor Urién Montero, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, con domicilio en Plaza Jesús Aparicio, número 6, 09600 Salas de los Infantes (Burgos), solicita autorización para la corta de árboles en el cauce de los ríos Arlanza y Ciruelos, en el término municipal de Salas de los Infantes (Burgos).

#### INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 44 árboles, situados en el cauce de los ríos Arlanza (21) y Ciruelos (23), en los parajes denominados Las Huelgas (23), Requejo (11) y El Soto (10).

El perímetro es de 1,10 a 1,30 metros, a 1,30 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Salas de los Infantes (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle

Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (AR 2935/02 BU).

Valladolid, a 10 de abril de 2002. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200203439/3357.-20,55

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Por la Junta Vecinal de Trespaderne, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta de árboles.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones se corresponden con la corta de 1.150 metros cúbicos, de los cuales 656 metros cúbicos, son en dominio público hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Margen izquierda del río Ebro.

Paraje o lugar: Sotero y Castrillo.

Término municipal: Trespaderne (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la publicación de esta anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 27 de febrero de 2002. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200202407/3057.-18,27

Por don Eugenio Sainz González, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Se solicita la legalización de unas instalaciones construidas para Residencia de Tercera Edad. Estas instalaciones constan de edificio principal de 25 x 12 metros cuadrados de superficie, almacén de 10 x 6 metros cuadrados y vivienda de 12 x 12 metros cuadrados. La distancia mínima de las obras a los cauces es de 15 metros.

Se solicita también autorización para cruce de una tubería bajo el arroyo la Ciénaga para conectar a la red de abastecimiento.

Cauce: Margen derecha del arroyo de la Ciénaga y margen izquierda de su afluente.

Paraje: Tras San Pedro.

Municipio: Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la publicación de esta anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 15 de marzo de 2002. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200202613/3058.-25,12

Por don Antonio Bóveda Izar de la Fuente, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta de árboles.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones se corresponden con la corta de 110 metros cúbicos, todos ellos en dominio público hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Margen derecha del río Ebro.

Paraje o lugar: Mulinillos.

Término municipal: Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la publicación de esta anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 27 de febrero de 2002. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200202411/3359.-18,27

La Junta Administrativa de Argote, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un manantial ubicado en el paraje de Zabala (finca número 230 del polígono 518) en la localidad de Argote, del término municipal de Condado de Treviño (Burgos), en la margen izquierda del arroyo Zabala, tributario del río Ayuda, por su margen izquierda, fuerza de zona de policía de cauces, con destino a abastecimiento de la población de Argote, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,242 litros/segundo y un volumen máximo anual de 6.287 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un manantial ubicado en la finca número 230 del polígono 518, desde ese punto y por gravedad el agua discurre canalizada hasta la caseta de manantiales situada en la finca número 262 del mismo polígono y de ahí al depósito ubicado en la finca número 260 de 98 metros cúbicos de capacidad. Las conducciones están realizadas con tubería de PVC para 6 atm. de presión de 90 mm. de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 18 de marzo de 2002. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200203058/3360.-22,84

Don Nicanor Isaías Pedrera Pinedo y don Joseba Mirena Pedrera Helguera, solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un sondeo ubicado en el paraje de Llarena, en la localidad de Redondo, del término municipal de Merindad de Sotoscueva (Burgos), en la margen izquierda del río Redondo, tributario del río Trema, por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,045 Has. y usos domésticos no de boca, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0096 litros/segundo y un volumen máximo anual de 100 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un sondeo de sección circular de 0,17 metros de diámetro y una profundidad de 30 metros, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 1 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, número 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 15 de marzo de 2002. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200203059/3361.-22,84

### Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

#### Presupuesto general ejercicio de 2002

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.

En Cabañes de Esgueva, a 12 de abril de 2002. - El Alcalde, Samuel de Blas Santibáñez.

200203617/3643.-18,03

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de 12 de abril de 2002, tomó los siguientes acuerdos:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2001, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de junio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar por escrito, reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la L.H.L.

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo o en caso contrario se procederá a su resolución.

En Cabañes de Esgueva, a 12 de abril de 2002. - El Alcalde, Samuel de Blas Santibáñez.

200203618/3644.-18,03

### Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

Por el presente se anuncia al público que la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, constituida como Comisión Especial de

Cuentas, en sesión de fecha 16 de abril de 2002, acordó emitir el siguiente informe:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2001, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de junio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales, todo lo cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la L.H.L.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Fresno de Rodilla, a 16 de abril de 2002. - El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200203429/3500.-18,03

Por el presente se anuncia al público que la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2002, entre otros, tomó el siguiente acuerdo:

a) Aprobar inicialmente el presupuesto económico-funcional para el ejercicio de 2002.

b) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución de dicho presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

c) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada Ley.

d) Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Fresno de Rodilla, a 16 de abril de 2002. - El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200203430/3501.-18,03

Por el presente se anuncia al público que la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2002, entre otros, tomó el siguiente acuerdo:

«Aprobar el proyecto de estación depuradora de aguas residuales, por importe de 20.935,34 euros, obra acogida en el Plan Fondo de Cooperación Local de 2002, redactado por el Ingeniero de Caminos, don José Manuel Martínez Barrios.

El mismo queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de su examen y posibles reclamaciones».

Fresno de Rodilla, a 16 de abril de 2002. - El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200203431/3502.-18,03

### Ayuntamiento de Rubena

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 12 de abril de 2002, acordó emitir el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2001, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de junio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales, todo lo cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la L.H.L.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Rubena, a 12 de abril de 2002. - La Alcaldesa, Milagros Alcalde Castilla.

200203427/3503.-18,03

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 12 de abril de 2002, entre otros, tomó el siguiente acuerdo:

a) Aprobar inicialmente el presupuesto económico-funcional para el ejercicio de 2002.

b) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución de dicho presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

c) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada Ley.

d) Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Rubena, a 12 de abril de 2002. - La Alcaldesa, Milagros Alcalde Castilla.

200203428/3504.-18,03

### Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

*Convocatoria y bases para la provisión de un puesto de Operario de Servicios Múltiples, en régimen de contratación laboral de duración indefinida, incluida en la Oferta de Empleo Público para 2002*

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y demás normativa aplicable en la sesión celebrada el día 19 de febrero de 2002, aprobó la convocatoria indicada, con arreglo a las siguientes:

### B A S E S

Primero: Objeto de convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Operario de Servicios Múltiples, de acuerdo con la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 2002, a través del procedimiento de selección de concurso.

El trabajador percibirá el salario y demás emolumentos previstos en la normativa vigente dimanantes del convenio colectivo de aplicación.

Segunda: Características de la plaza.

El contenido del puesto de trabajo supone la realización de las funciones siguientes:

Servicios Generales: Limpieza viaria. Control y mantenimiento de todo el material municipal. Vigilancia de abastecimiento público de agua y red de saneamiento, incluido el arreglo de posibles averías y su conservación. Conducción de vehículos municipales, y cuantas otras tareas se desprenden de los servicios que preste el Ayuntamiento.

Oficinas municipales: Alguacilería, subalterno, efectuar notificaciones, colaboración en atención al público en las oficinas municipales y archivo. Colaborar y prestar ayuda en la organización de festejos y actos que sean competencia municipal, colaboración en la recaudación de tasas, impuestos y exacciones municipales.

Tercera: Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para tomar parte en el presente concurso será necesario:

a) Ser español o nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación al tiempo de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

d) Hallarse en posesión del Carnet de Conducir clase B

e) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea compatible con el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos estos requisitos habrán de poseerse por los aspirantes en la fecha en que expire el plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria.

Cuarta: Solicitudes.

Organo al que se dirigen. Las solicitudes se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y en ellas se hará constar expresa y detalladamente además de los datos personales del solicitante, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases anteriores, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Asimismo, que se comprometen, en caso de ser propuestos para la formalización del contrato, a prestar juramento o promesa

Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

A la instancia se acompañará justificante de haber ingresado en la Tesorería Municipal, el importe de 6,01 euros por derechos de examen o bien resguardo de giro postal o telegráfico de su abono. Estos derechos sólo serán devueltos a quienes no sean admitidos a las pruebas de selección, por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en ella.

Quinta: Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, dictará resolución, en el plazo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se concede a los aspirantes excluidos.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el artículo 150.2 de la misma Ley.

En la misma resolución se incluirá la composición del Tribunal, así como el lugar, fecha, hora y comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de dicha resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos

Sexta: Tribunal calificador.

6.1. Composición: El Tribunal estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Dos Concejales.

Un representante de la Junta de Castilla y León

Un representante del personal de plantilla del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma que legalmente le sustituya.

Cada miembro tendrá un suplente.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará una vez publicada la lista provisional de admitidos y se hará pública, incluyendo los respectivos suplentes, en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

6.2. Constitución y actuación. El Tribunal se constituirá para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes a los diez días naturales desde que termine el plazo para la presentación de solicitudes o el primer día hábil siguiente si aquél fuese festivo. Dicho día se llevará a cabo asimismo la entrevista a que alude la base 6.1. de la convocatoria. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo de tres de sus miembros, entre los que necesariamente habrán de figurar el Presidente y el Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros, entre los que necesariamente habrán de figurar el Presidente y el Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, conforme a lo previsto en el art. 29 de la citada Ley.

Séptima: Baremo de méritos y medios de acreditación.

En el concurso se valorarán los siguientes méritos a los que se les otorgará la puntuación que se indica:

- Por servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas o Sector Privado, en relación con el puesto de trabajo que se convoca: 0,05 puntos por mes completo, hasta un máximo de un punto.

- Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, en relación con el puesto de trabajo que se convoca: 0,1 punto por mes completo, hasta un máximo de 2 puntos.

Se llevará a cabo una entrevista con cada uno de los aspirantes a fin de determinar las aptitudes para el puesto de trabajo, donde el Tribunal formulará preguntas relacionadas con el mismo, pudiendo desarrollar algún trabajo o ejercicio práctico en relación con las tareas propias del puesto de trabajo. Se concederá hasta un máximo de 3 puntos por razón de la entrevista y 2 puntos por el ejercicio práctico.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse junto con sus originales al tiempo de presentar la solicitud a efectos de su comprobación, procediéndose a su devolución inmediata o bien mediante fotocopias compulsadas.

Octava: Relación de aprobados.

Obtenida la calificación total alcanzada, conforme a lo dispuesto en la base anterior, por cada uno de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación el resultado y el orden de puntuación de los aspirantes, elevando propuesta a la autoridad competente del aspirante que deba ser nombrado para ocupar la plaza objeto de la presente convocatoria.

Novena: Nombramiento y presentación de documentos.

La Alcaldía resolverá en el plazo de un mes sobre el nombramiento a la vista de la propuesta del Tribunal.

El designado será requerido para que en el plazo de veinte días naturales presente los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base segunda, bien entendido que si no los presentara en dicho plazo y salvo casos de fuerza mayor decaerá en su derecho, quedando anuladas sus actuaciones. Tales documentos son los siguientes:

1. - Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública, así como de no haber sido sancionado por falta grave o muy grave.

2. - Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite o menoscabe el normal ejercicio de la función.

3. - Certificación, en su caso, de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

Quien ostentara la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar la oportuna certificación acreditativa de su condición

Décima: Toma de posesión.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo, en el plazo de un mes, a contar del siguiente a aquel en que sea notificado su nombramiento. En caso de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará anulado el nombramiento correspondiente.

Undécima: Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados legítimos, en la forma y plazos que establece la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tórtoles de Esgueva, a 16 de abril de 2002. - El Alcalde-Presidente, Mauricio Delgado Esteban.

200203473/3686.-75,94

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en su sesión celebrada el 12 de abril del año 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para adjudicar el contrato de arrendamiento de las piscinas municipales y explotación de sus servicios anejos.

Se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, por un período de ocho días hábiles, a contar a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

El expediente está disponible en la Secretaría del Ayuntamiento y las reclamaciones han de presentarse ante el Ayuntamiento Pleno. De no presentarse reclamaciones, el pliego se considerará definitivamente aprobado, dando paso a la recepción de proposiciones, según el resumen que se recoge a continuación:

#### Anuncio de licitación pública por concurso

1. - Objeto: Piscinas municipales de Cabañes de Esgueva, mantenimiento y conservación, cobro del acceso a las mismas, explotación de bar.

2. - Tipo de licitación: Correspondiente al arrendamiento del bar de las piscinas municipales: 600 euros anuales al alza. Con respecto a las piscinas el arrendador percibirá como máximo el 30% a la baja del precio total de las entradas y bonos que se vendan. El licitador concurrirá a la adjudicación conjunta de ambas instalaciones, no admitiéndose la licitación por separado a cualquiera de las mismas.

3. - Duración del contrato: Desde el día 15 de junio de 2002, hasta el 15 de septiembre del año 2002. El plazo es obligatorio para el arrendatario y facultativo para el Ayuntamiento que puede resolver el contrato previa comunicación al arrendatario.

4. - Garantías: Provisional: Por concurrir, 500 euros.

Definitiva: Por el adjudicatario, el 4% del precio global de adjudicación.

5. - Plazo para presentar solicitudes: Hastas las 12 horas transcurridos los quince días del anuncio del concurso.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

6. - Apertura de proposiciones: A las 13 horas del primer miércoles o viernes más próximo al último día señalado en la cláusula anterior.

7. - Resto de cláusulas: El pliego de condiciones en integridad, se encuentra en las oficinas municipales, conteniendo prescripciones relativas a las obligaciones y derechos, resolución del contrato, forma de pago, precios y horarios de la explotación del bar.

8. - Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, profesión ....., Documento Nacional de Identidad ....., vecino de ....., con domicilio a efecto de notificaciones en ....., en nombre propio o en representación de ....., cuya representación acredito con el poder bastante que acompaño y debidamente capacitado en derecho para contratar, enterado de la convocatoria del concurso convocado por el Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., para adjudicar mediante concurso el arrendamiento de las piscinas municipales y bar anexo a las mismas, del pliego de cláusulas administrativas y particulares que rige el concurso convocado, me comprometo al pago

de la cantidad en concepto de arrendamiento de ..... euros/ anuales y a participar en el siguiente porcentaje en el precio de venta de las entradas.

Fecha y firma del licitador o apoderado.

En Cabañes de Esgueva, a 12 de abril de 2002. - El Alcalde, Samuel de Blas Santibáñez.

200203616/3642.-49,10

### Junta Vecinal de Condado de Valdivielso

#### Aprovechamiento de caza

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones técnico-facultativas que han de regir la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de caza del monte Lanchares, número 518, se expone al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho período, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto del contrato: Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el aprovechamiento de caza en el monte número 518, Lanchares.

Monte: Lanchares, número 518.

Clase de aprovechamiento: Caza.

Unidades: 1.104 Has.

Pertenencia: Condado de Valdivielso.

Tasación: 5.520 euros.

Precio índice: 11.040 euros.

Contratación: 5 años.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Fianza: 4% de su tasación.

Presentación de proposiciones: Se presentarán por escrito en la Junta Vecinal, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el sábado primero después de los quince días totales de su publicación, a las 12 horas, en las dependencias de la Junta Vecinal, se presentarán en sobre cerrado, a satisfacción del licitador con la correspondiente fianza.

En el caso de quedar desierta, se celebraría una segunda subasta, quince días totales después, a la misma hora.

Condado de Valdivielso, a 23 de abril de 2002. - El Alcalde Pedáneo, P.A. (ilegible).

200203589/3649.-37,68

## ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por las Juntas Vecinales de Villaescobedo y Llanillo, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.265, con una superficie de 1.550 Has., situado en el término municipal de Llanillo, Mundilla y Villaescobedo (Valle de Valdelucio).

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 19 de noviembre de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200110096/3761.-36,06

## Ayuntamiento de Haza

### Aprobación inicial del presupuesto para 2002

EL Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 2002, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2002, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 100.000 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Haza, a 22 de abril de 2002. - El Alcalde, Segundo Beneitez Lorente.

200203711/3767.-36,06

## Junta Vecinal de Villabasil de Losa

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 2002, el proyecto «Arreglo de cubierta en la escuela y casa de la escuela en la localidad de Villabasil de Losa (Burgos)», redactado por el Arquitecto Técnico don José María Mardones Vadillo, con un presupuesto de: 1.ª fase, 12.021 euros y 2.ª fase, 12.021 euros, se somete a información pública, por un período de quince días hábiles, para su examen y presentación de alegaciones y/o reclamaciones por los interesados que lo consideren oportuno.

Villabasil, a 19 de abril de 2002. - El Alcalde Pedáneo, Pedro María Gómez Baranda.

200203519/3762.-36,06

## Junta Vecinal de San Pantaleón del Páramo

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2002, se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la subasta del arrendamiento del coto de caza BU-10.346, de San Pantaleón del Páramo, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere la normativa reguladora de esta materia, se anuncia la celebración de la subasta, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

Primera. - Objeto del contrato: La adjudicación que al efecto se lleve a cabo tendrá por objeto el arriendo mediante subasta pública del aprovechamiento cinegético del coto de caza con matrícula BU-10.346 del término municipal de San Pantaleón del Páramo (Burgos), a tenor de las disposiciones que lo regulan y las posteriores que se puedan dicta sobre el particular.

Segunda. - Licitadores: Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales o jurídicas, con capacidad legal para obligarse, que no se hallen incursas en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la legislación vigente aplicable a los contratos de las Entidades Locales.

Tercera. - Duración del contrato: El contrato que se formalice tendrá una duración de diez temporadas cinegéticas y comprenderá desde la de 2002-2003 a la de 2011-2012, ambas inclusive, comenzando el 1 de agosto del año 2002 y finalizan-

do, a todos sus efectos, el último día de caza de la temporada 2011-2012.-

Cuarta. - Tipo de licitación: En concepto de renta por campaña cinegética, al alza, se señala la cantidad de nueve mil cien euros (9.100 euros).

Quinta. - Forma de pago: El importe del arrendamiento se hará efectivo por el adjudicatario en la Tesorería de esta Junta Vecinal o entidad bancaria que se designe al efecto, de la siguiente manera:

A la firma del contrato se abonará el 100% del importe del arrendamiento de dos campañas cinegéticas.

El importe del resto de las campañas se abonarán en los plazos establecidos de la siguiente manera:

En el año 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, 2010 y 2011, y siempre antes del día 30 de junio de cada año, se abonará 1/9 parte del importe del resto del contrato. Así, si el precio de adjudicación fuera 10.000 euros, en los años indicados en este apartado, se abonarían cada año la cantidad de 8.889 euros. La falta de pago en el plazo que se indica será causa suficiente para la resolución y rescisión del contrato, con pérdida de la fianza para el adjudicatario y demás responsabilidades y consecuencias previstas en la normativa reguladora de la contratación de las Entidades Locales.

Sexta. - Garantía provisional y definitiva: Como garantía provisional para optar a la subasta se señala la cantidad de mil ochocientos veinte euros (1.820 euros), importe del 2% del precio de licitación, cuyo importe deberá ser ingresado previamente en cualquiera de las fórmulas incluidas en el artículo 36 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Como garantía definitiva para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice se señala el 4% de la cantidad de adjudicación. Se constituirá ésta, tal y como se dispone para la fianza provisional.

Séptima. - Obligaciones del adjudicatario: El adjudicatario estará obligado a:

1. - Constituir la fianza definitiva dentro de los diez días siguientes a la fecha en que reciba la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y a presentar en la Secretaría, dentro de referida fecha, el documento que acredite haberla constituido.

2. - A suscribir el correspondiente contrato, para lo cual comparecerá en la Secretaría de la Entidad, en el día y hora que se señale en la correspondiente notificación.

3. - A efectuar el pago de la adjudicación dentro del plazo y en la forma que se señala en la cláusula 5.ª de este pliego.

4. - Al pago de todos los gastos que se refiere la legislación reguladora de la contratación de las Entidades Locales, pago que deberá efectuar antes de la firma del contrato.

5. - Al pago de todos los daños que origine en las propiedades de este término municipal por consecuencia de la caza, entendiéndose dicho término ampliamente.

Octava. - Gastos a cargo del adjudicatario: Una vez abordada la adjudicación definitiva, corren de cuenta del adjudicatario todos los gastos a que se refiere la normativa sobre contratación de las Entidades Locales y los que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta desde su iniciación, tales como, entre otros: Anuncios de la subasta, importe de autorizaciones, pago de impuestos, permisos y licencias para poder practicar el ejercicio de la caza, señalización y guardería del coto y cualquier otro relacionado con el expediente de la subasta, adjudicación y contrato que se formalice, así como los demás relacionados con la ordenación y explotación del coto, así como del Impuesto sobre el Valor Añadido del contrato.-

Novena. - Rescisión y resolución del contrato: Si el adjudicatario no hiciera efectivo el importe de la cuota anual dentro de los plazos

y en la forma que señalan en la cláusula 5.ª de este pliego, o no se presentase a suscribir el correspondiente contrato en la fecha que se le señale, o no constituyera la fianza definitiva dentro del plazo establecido, o no llenase las demás formalidades exigidas, se tendrá por rescindida la adjudicación con pérdida de la garantía depositada y demás responsabilidades y consecuencias que de dicho incumplimiento pudieran derivarse.

Décima. - Derechos de la Junta Vecinal.

1.ª - Dentro del período hábil de caza el adjudicatario vendrá obligado a entregar anualmente, 3 tarjetas para la caza de la codorniz y 3 tarjetas para la caza de la perdiz a la Junta Vecinal de San Pantaleón del Páramo, la cual dispondrá de su uso libremente.

Undécima. - Riesgo y ventura: El contrato que se formalice se entenderá aceptado a riesgo y ventura para el adjudicatario, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente reguladora de la contratación de las Entidades Locales.

Duodécima. - Tribunales competentes: Para conocer de las derivaciones del contrato, que al efecto se formalice, serán competentes los Tribunales con jurisdicción en este Municipio.

Decimotercera. - Presentación de proposiciones: Las proposiciones ajustadas al modelo que figura en este pliego, se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento de Huérmeces, al cual pertenece la Junta Vecinal de San Pantaleón del Páramo, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de 16 a 20 horas, los días jueves hábiles incluidos en el plazo anteriormente referenciado o mediante cualquier otro medio admitido en derecho,

Contenido de las proposiciones: En dos sobres cerrados, debiendo constar en el exterior de cada uno de ellos una inscripción del siguiente tenor:

A) Documentación personal para subasta del arrendamiento del coto de caza BU-10.346: D. ....

B) Proposición económica para subasta del arrendamiento del coto de caza BU-10.346: D. ....

- En el sobre A), documentación personal, obrará incluida en su interior la siguiente documentación:

1. -Fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona física o del C.I.F. de la persona jurídica licitadores.

2. - Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

3. - Declaración responsable en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso, en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. - Copia de la escritura de poder, en su caso.

5. - Copia de la escritura de constitución de la sociedad, en su caso.

6. - Declaración jurada o certificación de hallarse al corriente de pago a la Hacienda Pública y con la Seguridad Social.

En el sobre B), proposición económica, obrará incluida la misma, que se ajustará a la literalidad siguiente:

D. ...., provisto de N.I.F. número ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., en nombre propio (o representación de D. ....), enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta para el arrendamiento del coto de caza BU-10.346 y del respectivo anuncio de licitación, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número ....., del día ..... de ..... de 2002, conforme con todo ello interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo con todo lo establecido al efecto, ofreciendo en concepto de renta la cantidad de ..... euros (..... euros) por cada una de las temporadas de caza, a abonar en la forma y plazos indicados en repetido pliego.

Fecha y firma.

Decimocuarta. - Apertura de pliegos: El acto licitatorio o apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Huérmeces, el día 13 de junio de 2002, a las veinte horas, bajo la presidencia del señor Presidente o Vocal en quien delegue, asistido del señor Secretario de la Entidad o de quien legalmente le sustituya, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, quien autorizará el acta de la subasta.

En el caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones, la licitación se aplazará cuanto resulte necesario.

Decimoquinta. - Reclamaciones: Dentro de los cinco días siguientes a la apertura de los pliegos, los firmantes de las proposiciones admitidas, y los de las desechadas que hubieran mostrado su disconformidad, podrán exponer por escrito a la Corporación cuanto estimen conveniente, respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los optantes y adjudicación provisional efectuada.

Decimosexta. - Adjudicación definitiva: Expirado el plazo señalado en la cláusula anterior, la Corporación resolverá sobre la validez o nulidad del acto licitatorio, y, si la licitación se declara válida, hará la adjudicación definitiva a favor del autor de la proposición más ventajosa, acordando la devolución de las garantías provisionales a todos los licitadores con excepción del adjudicatario.

Decimoséptima. - Legislación aplicable: Para lo no previsto en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto a las condiciones técnicas señaladas o que se señalen por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, así como a la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y cuantas disposiciones referentes a esta materia se hayan dictado o se puedan dictar siendo, todas ellas, parte integrante de este pliego.

Decimooctava. - Interpretación y jurisdicción: Con arreglo al artículo 114 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, el Organo competente para contratar, según la Ley, ostenta también las prerrogativas de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, sin perjuicio de la obligada audiencia del adjudicatario y de las responsabilidades e indemnizaciones a que hubiere lugar.

Decimonovena. - Formalización del contrato: El contrato, tal y como dispone la normativa reguladora de la contratación de las Entidades Locales, se formalizará en escritura pública o en documento administrativo.

San Pantaleón del Páramo, a 26 de abril de 2002. - El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200203677/3769.-367,70

### Coto de caza BU-10.340

Don Gonzalo Pérez Comet, en representación del coto de caza BU-10.340.

Como consecuencia de la adecuación del acotado de caza número BU-10.340 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Ley 4/96, de Caza de Castilla y León y 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el titular de la cuarta parte del proindiviso de las parcelas reseñadas a continuación: Polígono 1, parcela de 107,70 hectáreas y polígono 1, parcela 3, de 48,70 Has., ambas del término municipal de Melgar de Fernamental, se pone en su conocimiento que de no oponerse por escrito ante la Junta de Castilla y León de Burgos, en el plazo de quince días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considera que prestan su autorización a la inclusión en el coto de caza BU-10.340, con la cesión del aprovechamiento cinegético de las mismas, para la adecuación de dicho coto.

Burgos, a 2 de mayo de 2002. - Firmado: Gonzalo Pérez Comet.

200203710/3770.-45,68

### Agrupación de Ayuntamientos de Valle de Valdelaguna y Huerta de Arriba

*Bases por las que se rige la convocatoria pública, para la provisión con carácter interino, del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Agrupación adoptó el acuerdo de aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera. - Características del puesto.

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Agrupación, reservada a funcionarios con habilitación de carácter nacional, grupo B, nivel de complemento de destino 22, C.E. 90%

Segunda. - Lugar y plazo de presentación.

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Presidente de la Agrupación de Valle de Valdelaguna y Huerta de Arriba, presentándolas en el Registro de la referida Entidad o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, junto con la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera. - Requisitos para participar en la selección.

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español o tener nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea, según la legislación vigente.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de Diplomatura en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Económicas, Empresariales o Gestión de Administraciones Públicas (conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre).
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta. - Baremo de méritos.

El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

a) Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma subescala y categoría a la que corresponde el puesto convocado, 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Por estar en posesión de la Licenciatura de las carreras de la base tercera c, 2 puntos.

c) Por estar en posesión de certificados de cursos expedidos por Administraciones Públicas, relativos exclusivamente a materias propias de la Administración Local, la puntuación será la siguiente en función de su duración, hasta un máximo de 3 puntos:

- De 15 a 50 horas: 0,3 punto por cada curso.
- De 51 a 100 horas: 0,6 puntos por cada curso.
- De 100 a 150 horas: 1 punto.
- De más de 150 horas: 1,5 puntos por cada curso.

d) Experiencia: Por haber desempeñado a través de nombramiento expedido por el órgano competente, puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, misma subescala y categoría a la que corresponde el convocado, 0,10 puntos por cada mes de servicio efectivamente desempeñado, hasta un máximo de 4 puntos.

Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes y fotocopias compulsadas de los correspondientes títulos o diplomas.

Quinta. - Composición del órgano de selección.

La Comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente de la Agrupación Secretarial de Valle de Valdelaguna y Huerta de Arriba, don Justo Muñoz Mata, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna o Concejal en quien delegue

Vocales de la Agrupación: Don Angel Sainz Blanco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huerta de Arriba.

Vocal de la Junta de Castilla y León: El funcionario designado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Secretario: Funcionario con habilitación de carácter nacional de la misma categoría de la correspondiente al puesto convocado.

Sexta. - Nombramiento.

El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del D.N.I., fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. - La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente y de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. - El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de la recepción en la Agrupación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. - El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre.

En Valle de Valdelaguna, a 29 de abril de 2002. - El Presidente, Justo Muñoz Mata.

200203750/3779.-116,48

## DIPUTACION PROVINCIAL

### INTERVENCION

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2002, aprobó el expediente número 2 de modificación de créditos del presupuesto del «Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos» de 2002.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 75, de fecha 19 de abril de 2002, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 2, queda de la siguiente forma:

Capítulo	Concepto	Euros
I	Gastos de personal	545.774,74
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.337.565,48
IV	Transferencias corrientes	886.697,27
VI	Inversiones reales	606.989,22
VII	Transferencias de capital	4.664.171,92
TOTAL .....		10.041.198,63

Burgos, 7 de mayo de 2002. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.